FE DE ERRATAS

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

Se informa que según lo descrito en resolución N° 1653/2020: bases convocatoria reclutamiento interno que llama convocatoria el cargo profesional "Especialista en documentación clínica – codificadora/or". Se presenta fe de erratas en los "Requisitos de Postulación" en el punto de Requisitos Específicos correspondientes al punto N° 2 de Etapa del Proceso de llamado de Antecedentes.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales:

1. Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante Relación de servicio emitida por la Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso.

2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley **Nº 18.834 y DFL Nº 03/2017** del Ministerio de Salud:

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	D.F.L. Nº 03/2017 • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
Título Profesional del área de la Salud.	

HOSPITAL DR. E. TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DIRECCIÓN
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

Subfactor: "Capacitación Pertinente".

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula, sobre la cual se considerarán las horas y puntajes expuestos en la siguiente tabla:

Cursos a acreditar	Ponderación	Puntaje	
Diplomados u otros post grados	**40%**	**100**	**30**
Cursos avanzados: sobre 80 hrs.	**30%**	**60**	**18**
Cursos Intermedios entre 31 y 79 hrs.	**20%**	**40**	**12**
Cursos básicos entre 20 y 30 hrs.	**10%**	**10**	**3**

Tope máximo de 100 puntos.
Formación que se considerará pertinente al cargo será la siguiente;

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser **acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación**.

Solo se considera hasta un tope de **5 Cursos Básicos.**

a) Curso captura, procesamiento y codificación a través de sistema IR-GRD
b) Curso IAAS 80 hrs.

Deseable:

c) Diplomado en el área de gestión en salud
d) Curso de calidad y Seguridad del Paciente
e) Curso probidad Administrativa
f) Curso trato al usuario
g) Curso relacionado al uso avanzado de herramientas informáticas
h) Curso codificación CIE-10
i) Curso relacionado a la normativa legal vigente del sector Público y de salud
j) Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

HOSPITAL DR. E. TORRES G. DIRECTOR IQUIQUE

DIRECCIÓN
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE